

CARDIQUE No - 001
ACUERDO No.
26 ENE. 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 -2023, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique-CARDIQUE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la contenidas en el Artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible y los Artículos 9 y 10 de la Resolución 667 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la expedición del Decreto 1 076 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, determinó como instrumentos de planificación ambiental regional en el largo, mediano y corto plazo, el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos, respectivamente.

Que el Artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1 076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece que el "Plan de Acción Cuatrienal. Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de cuatro años".

Que el Artículo 2.2.8.6.5.4. del Decreto 1076 de 2015, establece en relación con el seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal, que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal.

Que teniendo en cuenta el Artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal, se presenta el informe en referencia correspondiente a la vigencia 2021, para estudio y aprobación por parte del Consejo Directivo, con la información y los soportes que se indican en dicha resolución.

Que el Señor Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE **ANGELO BACCI HERNANDEZ**, presentó informe ante el Consejo Directivo el día 26 de enero de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, el Consejo Directivo de Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE,



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE

ACUERDO No.
26 ENE. 2022

No - 001

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMER: Aprobar el Informe presentado por el Doctor **ANGELO BACCI HERNANDEZ**, sobre el avance del Plan de Acción Institucional de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, correspondiente a la vigencia 2021, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, copia del presente Acuerdo junto con el Informe de Avance del Plan de Acción Institucional de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, correspondiente a la vigencia 2021, y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 667 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de India D.T. y C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO BORRÉ HERRERA
Presidente
Consejo Directivo


HELMAN SOTO MARTINEZ
Secretario
Consejo Directivo

